

ORDENANZA N° 175 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N° 00228, correspondiente a **Sr. Fabián Andrés González, D.N.I 32.080.548, CUIT/L 20-32080548-2** y **Sra. María Lucia Sosa, D.N.I. 32.080.621, CUIT/L 27-32080621-1**, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de la **Sr. Fabián Andrés González, D.N.I 32.080.548, CUIT/L 20-32080548-2** y **Sra. María Lucia Sosa, D.N.I. 32.080.621, CUIT/L 27-32080621-1**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como LOTE N° 119 de la MZA N° 171 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 100; al Sur-Este con Lote 102; al Sur-Oeste con Lote 118 y al Nor-Oeste con calle Nacayal.**

Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4358563/8. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.871.591, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M171; L119”.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 942 /2024

DE FECHA 18 / 10 /2024

